



San Martín de Porres, 27 de abril de 2022

OFICIO N° 174-2022-DG-IESTP"LVN"

Señor:

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ

Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

Presente.-


ASUNTO: REMITE RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DE TASAS EDUCATIVAS

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "LUIS NEGREIROS VEGA", asimismo, remitir la Resolución Directoral N° 012 -2022-DG-IESTP"LVN" que aprueba y amplía las "TASAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS" del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega" y que constituyen Recursos Directamente Recaudados por el Instituto para el periodo 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con excepción del Formulario Único de Trámite (FUT) de acuerdo a la R.M. N°195-2005-ED, lo que remitimos a usted para conocimiento y fines administrativos.

Ocasión propicia para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,




Mag. Catherine Margot Pérez Torres
Directora General (e).
IESTP. "Luis Negreiros Vega"

CMPT/DGIESTPLNV
/GTV



RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 012 -2022-DG-IESTP"LVN"

San Martín de Porres, 21 de marzo de 2022

Visto: el Informe N°016-SA-IESTP"LVN"-2022, presentado por Secretaría Académica y la R.D. N°013-2013-IESTP"LVN", según el cual se requiere añadir Tasas Educativas y Administrativas por diferentes conceptos para el año Fiscal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario fijar el monto a cobrar en el Área de Tesorería, por los conceptos de Tasas, Bienes y Servicios durante el Ejercicio Fiscal 2022, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega";

Que, de conformidad con:

- Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"
- Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y sus Modificatorias".
- Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de Docentes".
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativo General".
- Ley N° 27815 "Ley de Código de la Función Pública".
- Decreto Supremo N°016-2004 "Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación".
- Decreto Supremo N°398-2021 "Aprueba la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2022 (S/. 4,600.00).
- Resolución de Superintendencia N°025-2000/SUNAT "Establecen procedimientos de redondeo a ser utilizado en la determinación de obligaciones tributarias";

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y la Resolución Jefatural N°0038-2022-DRELM/OAD, por el cual se encarga el puesto de Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega";

SE RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR Y AMPLIAR las "TASAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS" del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luis Negreiros Vega" y que constituyen Recursos Directamente Recaudados por el Instituto para el periodo 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con excepción del Formulario Único de Trámite (FUT) de acuerdo a la R.M. N°195-2005-ED.

Artículo 2°- INFORMAR a los usuarios y estudiantes que todo pago se efectuará en el Banco de la Nación Cta. Cte. Cadic N° 00000-289086 y deberán efectuar el canje respectivo del voucher o depósito en la Oficina de Tesorería del Instituto, mediante el Sistema de Recaudación y Facturación DRELM.

Artículo 3°- ENCARGAR al Área de Tesorería, Jefatura Administrativa, Secretaría Académica y Unidad Académica, para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral y sus anexos.

Artículo 4°- REMITIR a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para conocimiento y fines.

Artículo 5°- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del IESTP. "Luis Negreiros Vega" (<https://iestpluisnegreiros.edu.pe>) y colocar en un lugar visible de acceso al público, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DG/CMPT
SEC/GETV
TES/YGHA


Mag. Catherine Margot Pérez Torres
Directora General (o).
IESTP. "Luis Negreiros Vega"





RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 012 -2022-DG-IESTP"LVN"

**ANEXO 02
"AÑADIR TASAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS"
AÑO FISCAL 2022**

| CLASIFICADOR DE INGRESOS | DESCRIPCION | IMPORTE |
|--------------------------|---|------------|
| 1.3.2.3.1.4 | CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y CARTAS | |
| | Constancia de Egresado | S/. 25.00 |
| 1.3.2.3.1.7 | EXONERACION POR PRIMEROS PUESTOS MATRICULA DEL TERCER Y QUINTO SEMESTRE | |
| | Todas las Especialidades CI, CO, EI, MA y MP | S/. 60.00 |
| 1.3.2.3.1.7 | EXONERACION POR PRIMEROS PUESTOS MATRICULA DEL SEGUNDO, CUARTO, Y SEXTO SEMESTRE | |
| | Todas las Especialidades CI, CO, EI, MA y MP | S/. 60.00 |
| 1.3.2.3.1.99 | REPITENCIA, REINGRESO Y EVALUACION | |
| | Subsanación de Unidad Didáctica (Estudiante) | S/. 37.00 |
| | Subsanación de Unidad por Semestre (Estudiante) | S/. 105.00 |

C. MARGOT PÉREZ TORRES
TESORERA



Mag. Catherine Margot Pérez Torres
Directora General (e).
IESTP. "Luis Negreiros Vega"

